

cia de la ancianidad. Don Juan I. legislando en las cortes de Burgos parece un monarca á quien la edad y la experiencia han enseñado á gobernar un pueblo, y sin embargo no es sino un rey que acaba de cumplir veinte y un años. Dos cosas le ha dejado recomendadas su padre á la hora de la muerte; que conserve buena amistad con el rey de Francia, y que se aconseje bien en el negocio del cisma de la Iglesia. En cumplimiento de la primera, envia don Juan dos flotas en auxilio del monarca francés, y las naves de Castilla dan un ejemplo de audacia inaudita y un espectáculo nuevo al mundo, surcando las aguas del Támesis, dando vista á Lóndres y regresando con presa de buques ingleses. En ejecucion de la segunda, congrega una asamblea, concilio ó congreso de varones eminentes, donde se discute con dignidad y con madurez el asunto del cisma, y de donde sale reconocido como verdadero pontífice Clemente VII.: el concilio de Salamanca hace eco en toda la cristiandad; y donde no se sigue su decision se respeta por lo menos.

Conjúranse entretanto y se ligan contra el jóven monarca castellano los dos pretendientes al trono de Castilla, don Fernando de Portugal y el duque de Lancaster es decir, Portugal é Inglaterra. No asusta esta alianza á don Juan é invadiendo los dominios del portugués, donde habia venido el conde de Cambridge, hermano del de Lancaster, obliga al de Por-

tugal á pedir una paz que debió parecer á los ingleses bien vergonzosa, cuando de sus resultas vieron al de Cambridge regresar á su reino abatido y mustio, con el resto de sus destrozadas compañías.

Todo iba bien para Castilla hasta que, viudo don Juan de la reina doña Leonor de Aragon, aceptó la mano de la jóven doña Beatriz de Portugal, que le ofreció su padre don Fernando. Este versátil monarca tuvo el don singular de negociar cinco matrimonios para una sola hija que tenia, y que rayaba apenas en los doce años. Don Juan de Castilla tuvo á su vez la flaqueza de tomar por esposa la que habia sido ya prometida sucesivamente á su hermano bastardo y á sus dos hijos. Le alucinó la idea de alzarse con el reino de Portugal cuando falleciera su suegro, y este ambicioso designio fué una tentacion funesta que costó cara al rey, á la reina y al reino. La actitud con que á la muerte de don Fernando de Portugal se presentó en este reino don Juan de Castilla, era demasiado arrogante y provocativa para el genio independiente y altivo de los portugueses. La prision del infante don Juan ofendia tambien su orgullo nacional y escitaba el interés de la compasion por su inmerecido infortunio. Con otra conducta y con pretensiones mas modestas por parte del castellano, por lo menos hubiera podido ser proclamada su esposa doña Beatriz, y sus hijos hubieran sido sin contradiccion reyes de Portugal con legítimo derecho. Pretendiendo

para sí la corona portuguesa, la perdió para su esposa y para sus hijos, y ocasionó á Castilla desastres que él lloró toda su vida y el reino deploró mucho tiempo despues.

En el sitio de Lisboa don Juan llevó la obstinacion hasta la imprudencia; aun despues de haber visto sucumbir la flor de los caballeros de Castilla, y cuando todos le decian que era tentar á Dios el permanecer mas tiempo, todavía repugnaba retirarse con sus pendones victoriosos. Sin la peste de Lisboa no se hubiera perdido la batalla de Aljubarrota; pero despues de aquel estrago, fué una temeridad haber aceptado la batalla: aqui el rey fué víctima del considerado arrojado de algunos y de su propio pundonor. Castilla le perdonó el desastre, porque imprudente, temerario ó débil, don Juan era un monarca de buena intencion y muy querido de sus vasallos. Y en verdad la actitud de don Juan I. de Castilla en las córtes de Valladolid, vestido de luto, con el corazon traspasado de pena, asomándole las lágrimas á los ojos, lamentando la pérdida de tantos y tan buenos caballeros como habian perecido en quella guerra, protestando que no volvería la alegría á su alma ni quitaría el luto de su cuerpo hasta que la deshonor y afrenta que por su culpa habia venido á Castilla fuese vengada, representa mas bien un padre amoroso y tierno que llora la muerte de sus hijos, que un soberano que los sacrifica á su ambición ó á sus antojos. A los que ha-

bian conocido hacía quince años al rey don Pedro, antojáraseles fabulosa tanta sensibilidad, y apenas acertarian á creer la transicion que con solo el intermedio de un reinado experimentaban.

Salvó á Portugal la proclamacion del maestre de Avis. Los sucesos acreditaron pronto que la eleccion de Coimbra habia sido acertada, y Portugal se felicitó de haber puesto en el trono á un bastardo y á un religioso: porque este religioso no era un Bermudo el Diácono, ni un Ramiro el Mongé, sino un hombre que bajo el hábito de su orden encubria un corazon de guerrero y una cabeza de príncipe. El maestre de Avis fué el segundo representante de la nacionalidad portuguesa, el Alfonso Enriquez del siglo XIV., que hizo revivir en Aljubarrota el antiguo valor de los vencedores de Ourique, y mereció el título de Padre de la Patria. Mas como hubiese necesitado del auxilio de los ingleses, tuvo entonces principio el protectorado que la Inglaterra ha ejercido por siglos enteros en Portugal, y que en ocasiones ha degenerado en una especie de soberanía.

Faltábale á don Juan de Castilla hacer rostro á otro de los aspirantes al trono castellano, el duque de Lancaster. Este pretendiente, que en el reinado de Enrique II. no se habia atrevido á pisar el suelo español, se alentó con el suceso de Aljubarrota, y se vino con grande escuadra á Galicia, contando por tan segura y fácil empresa la de apoderarse del reino de

Castilla, que no solo traia consigo su esposa y su hija, sino tambien una riquísima corona con que esperaba ceñir muy pronto sus sienes. Pero esta vez acreditó el monarca castellano que no habia sido inútil para él la leccion del escarmiento y la enseñanza del infortunio. Con aparente, pero con muy estudiada inaccion el rey de Castilla ni se mueve, ni acomete, ni hostiliza al invasor arrogante. Deja al clima y á la peste, á la embriaguez y á la incontinencia de los soldados ingleses que destruyan sin peligro las fuerzas enemigas, y cuando ya la epidemia y los vicios las han mermado en mas de dos terceras partes, el rey de Castilla, vencedor sin haber combatido, propone secretamente al de Lancaster el medio mas oportuno y seguro de transigir para siempre sus diferencias; el matrimonio de don Enrique y doña Catalina para que reinen juntos en Castilla despues de sus dias. El príncipe inglés acoge la proposicion á despecho de su amigo el de Portugal, y sale de España dejando al portugués enojado. El convenio de Troncoso se solemniza en Bayona, y se cumple en Palencia, y la preciosa corona de oro que el de Lancaster habia hecho fabricar para su cabeza se convierte en presente que hace al suegro de su hija.

Si otros merecimientos y otros títulos no hubiera tenido don Juan I. de Castilla al reconocimiento de los castellanos, bastaria á hacerle digno de su gratitud el pensamiento y el hecho de haber enlazado la estirpe bastarda con la dinastía que se llamaba legítima,

tima, cortando de presente y para lo futuro la cuestion de sucesion, que hubiera podido traer á Castilla largas guerras, turbaciones y calamidades sin cuento.

Mas lo que á nuestro juicio da una verdadera importancia histórica al reinado de don Juan I. no son ni sus guerras, ni sus triunfos, ni sus desastres, ni sus tratados con otros príncipes, aunque no carezcan de ella, sino la multitud y la naturaleza de las leyes religiosas, políticas, económicas y civiles, con que tan poderosamente contribuyó á la organizacion social de la monarquía castellana. En los once años de su reinado no dejó de consagrarse á mejorar la legislacion de su reino sino aquellos períodos que le tenian materialmente embargado ó las ausencias de sus dominios ó las atenciones urgentes de una guerra activa. Aunque no existiesen de él sino los catorce cuadernos de leyes que tenemos á la vista de las hechas en las córtes de Burgos, de Soria, de Valladolid, de Segovia, de Briviesca, de Palencia y de Guadalupe, sobrarian para dar idea de la actividad legislativa de este soberano y de su solicitud para mejorar y arreglar todos los ramos de gobierno y de administracion. Algunas nos rigen todavía, y muchas darianos de buena gana á conocer en su espíritu y hasta en su letra, si lo consintiera la índole de nuestro trabajo.

Lo que no podemos dejar de consignar es que en este reinado llegó á su apogeo el respeto y la deferen-

cia del monarca á la representacion nacional, y que el elemento popular alcanzó el mas alto punto de su influencia y de su poder. No solamente el rey no obraba por sí mismo en materias de administracion y de gobierno sin consulta y acuerdo del consejo ó de las córtés, sino que en todo lo relativo á impuestos y á la inversion de las rentas y contribuciones era el estamento popular el que deliberaba con una especie de soberanía y con una libertad que admira cada vez que se leen aquellos documentos legales. Los tratados mismos de paz, las alianzas, las declaraciones de guerra, los matrimonios de reyes y príncipes, se examinaban, debatían y acordaban en las córtés. La admision de un número de diputados de las ciudades en los consejos del rey marca el punto culminante del influjo del tercer estado. Si hablando de época tan apartada nos fuese lícito usar de una frase moderna, diríamos que don Juan I. de Castilla habia sido un verdadero rey constitucional.

Justo es tambien decir que en tiempo de este monarca la sangre de los suplicios no coloreó el suelo de Castilla: benigno, generoso y humanitario, el reino descansó de los pasados horrores; una vez que creyó necesario juzgar á un alto delincuente, consultó á su consejo, siguió el dictámen del que le aconsejó con mas blandura, y se ciñó estrictamente á la ley. Tambien dejan en este reinado de dar escándalo y afliccion al espíritu las impurezas y liviandades que afea-

ron los anteriores. A pesar de los desastres de Portugal, fué un reinado provechoso para Castilla el de don Juan I. y puede lamentarse que fuese tan breve.

IV. Al paso que se notaba en esta segunda mitad del siglo XIV un verdadero adelanto en los conocimientos relativos á política y á jurisprudencia, y que en las córtés, en el consejo del rey y en otras asambleas se examinaban y discutían con mucha discrecion y cordura difíciles y delicadas cuestiones de derecho eclesiástico y civil, y se hacían muy sabias leyes que honrarian otros siglos mas avanzados, la literatura continuaba rezagada desde los tiempos de don Alfonso el Sábio, y citase solamente tal cual nombre y tal cual obra literaria como testimonio de que en medio de aquella especie de paralización y aun decadencia no faltaban ingenios que se dedicáran, al modo que antes lo habian hecho el infante don Juan Manuel, el arcipreste de Hita y algunos otros, á cultivar las letras, siguiendo el impulso dado por el sábio autor de la Crónica general, de las Cántigas y de las Partidas.

Figura el primero en este período un judío de Carrion, conocido con el nombre de Rabbi don Santob, corrupcion tal vez de *Rab don Sem Tob* ⁽¹⁾. Atribúyense á este ilustrado rabino, que escribió en tiempo del rey don Pedro, varias obras poéticas, cuyos títulos son: *Consejos y documentos del rey don Pedro*, la

(1) Véase el Ensayo sobre los judíos de España, del señor Amador de los Rios, pág. 305, nota.

Vision del ermitaño, la Doctrina cristiana, y la Danza general en que entran todos los estados de gentes. La circunstancia de haber escrito un libro de doctrina cristiana inclina á algunos á creer que Rabbi don Santob seria de los judíos conversos, mientras otros sostienen que era de los no convertidos, fundados en el hecho de llamarse él mismo judío en varios pasajes de sus obras ⁽¹⁾. De todos modos este hebreo conquistó con su talento un lugar muy distinguido entre los poetas castellanos. La mas notable de sus obras es la *Danza general* ó *Danza de la muerte*, especie de pieza dramática en que toman parte todos los estados, ó sea todas las clases de la sociedad, llamadas y requeridas por la Muerte, y en que aparecen sucesivamente en escena el emperador, el cardenal, el rey, el patriarca, el duque, el arzobispo, el condestable, el obispo, el caballero, el abad, y hasta treinta y cinco personajes de todas categorías, hasta los labradores y menestrales, sin exceptuar los de las creencias mismas del autor, rabbies y alfaquies. Los diálogos de cada uno de estos interlocutores con la Muerte repre-

(1) En una parte dice:

Señor Rey, noble, alto,
Oy este sermon,
Que vyene desyr Santob,
Judío de Carrion.

Y en otra:

Non val el azor menos
Por nacer de mal nido;
Nin los enxemplos buenos
Por los decir judío.

sentan como en bosquejo el cuadro de la relajacion de las costumbres en todas las clases, y los vicios de que adolecia en aquel tiempo la sociedad española. Los de algunas clases están retratados con colores muy fuertes y vivos ⁽¹⁾. La diction es generalmente sencilla y vigorosa, hay en la obra pensamientos muy poéticos, y es de notar que esté escrita en versos llamados de arte mayor, tan poco cultivados desde don Alfonso el Sábio.

El que en este medio siglo descolló mas como hombre de letras fué el canciller Pedro Lopez de Ayala, al propio tiempo guerrero y político, cronista y poeta. Aunque su sobrino el noble Fernan Perez de Guzman no nos hubiera dicho en sus *Generaciones* y

(1) Pueden servir de muestra al usurero:
algunas estrofas. Dicele la Muerte

Traidor, usurario, de mala concencia,
Agora veredes lo que facer suelo:
En fuego infernal sin mas detencion
Porné la vuestra alma cubierta de duelo.
Allá estarédes, do está vuestro abuelo,
Que quiso usar segund vos usastes;
Por poca ganancia mal siglo ganastes..... etc.

Pero acaso ninguna escede en al abad y al dean.
nervio y energia á las que dedica

Don Abad bendito, folgado, vicioso,
Que poco curaste de vestir celicio,
Abrazadme agora, serédes mi esposo,
Pues que deseastes placeres é vicio.....

Don rico avariento, dean muy ufano,
Que vuestros dineros trocastes en oro,
A pobres é á viudas cerrastes la mano,
E mal despendistes el vuestro tesoro:
No quiero que estedes mas en el coro,
Salid luego fuera sin otra peresa;
Yo vos mostraré venir á pobreza..... etc.

Semblanzas que Ayala fué muy dado á libros é historias y que ocupaba gran parte de tiempo en leer y estudiar, nos lo dirian sobradamente sus obras. Las Crónicas de don Pedro y don Enrique II., de don Juan I. y la de los primeros años de don Enrique III. que debemos á su pluma, y de que tanto nos hemos servido, revelan que Ayala dió ya un paso en la manera de escribir esta clase de libros. Su estilo, aunque duro y desaliñado, es claro y natural, y á veces no carece de energía. Aparece como el mejor prosador despues de don Juan Manuel; y la lengua bajo su pluma va saliendo ya, como nota bien un juicioso crítico, de la tosca infancia para entrar muy luego en su florida pubertad. Escribió ademas Ayala un tratado de Cetrería, ó sea *de la caza de las aves é de sus plumas, etc.* Mas la obra que le acreditó como poeta fué la titulada *Rimado de Palacio*, escrita en variedad de metros, la cual viene á ser como un tratado de los deberes y obligaciones de los reyes y de los nobles en el gobierno del Estado. Critica tambien á veces con mucha viveza las costumbres y los vicios de su tiempo, y al modo del arcipreste de Hita y del judío Rabbi don Santob, se indigna en ocasiones al retratar la relajacion y desmoralizacion de la época en que vivia (4).

(4) Hé aqui como pinta la los letrados: afectada importancia que se daban

Si quisieres sobre un pleyto d'ellos aver consejo,
Ponense solemnemente, luego abaxan el cejo;

Del estado de las artes, de la industria y del comercio de Castilla en esta segunda mitad del siglo XIV. se puede juzgar, asi por las noticias que nos suministran las crónicas, como por las leyes suntuarias que en este tiempo se hicieron. Un reino que presentaba en los mares escuadras tan imponentes, y flotas tan numerosas como la que llevó el rey don Pedro á Cataluña y las Baleares, como las que en tiempo de don Enrique II. vencieron en las aguas de Lisboa, de Sevilla, de La Rochelle y de Bayona, como la que en el reinado de don Juan I. arribó hasta la playa de Londres desafiando el poder marítimo de Inglaterra; una nacion á quien se atribuia el designio de destruir la marina inglesa y de alzarse con el dominio del mar (1), una nacion en que solo los comisionados de las villas marítimas de Castilla y Vizcaya obligaron á los ingleses á concluir el tratado de 4.º de agosto 1351, por el que se establecia una tregua de veinte años, no podia menos que haber hecho grandes adelantos en el comercio, porque el poder de la marina de guerra

Dis: «grant question es esta, grant trabajo sobejo;
El pleyto será luengo, ca atañe á to el consejo.
Yo pienso que podria aqui algo ayudar.
Tomando grant trabaxo mis libros estudiar..... etc.»

Sobre la literatura de esta época puede verse á Sanchez, Coleccion de poesias castellanas, etc.—Castro, Bibliot. Rabin.—Butterweck, trad. por Cortina.—Ticknor, Hist. de la Literatura española, tom. I. cap. 5 y 9.—Rios, Estudios sobre los judíos de España, Ensayo segundo, cap. 5 y 6.—Anaya, Hist. de la Literatura española, y otros.

(1) Cartas del rey de Inglaterra Eduardo III., en las notas de Llaguno y Amirola á la Crónica de don Pedro.

de un estado supone siempre en aquel estado la existencia de una marina mercante correspondiente. Desde las ordenanzas de Alfonso el Sábio sobre aduanas y sobre importación y exportación se ve ya un reino que no carecía de tráfico; el ordenamiento de sacas hecho en el período que ahora examinamos y las leyes suntuarias, que demuestran hasta qué punto era común en Castilla el uso de paños y telas extranjeras, confirman lo estendido que se hallaba ya en Castilla el comercio. Los puertos de Vizcaya eran mercados de estenso tráfico con el Norte, y esta provincia tenía sus factorías en Brujas, grande emporio de las relaciones mercantiles entre el Norte y el Mediodía ⁽¹⁾.

En estos últimos años de la época que comprende nuestro exámen, recibieron el comercio y la industria de Castilla un grande impulso con la introducción de un interesante artículo, que se debió á las bodas de doña Catalina de Lancaster con el infante don Enrique. Aquella princesa trajo á Castilla como parte de su dote un rebaño de merinas inglesas, cuyas lanas se distinguían en aquel tiempo sobre todas las de los demas países por su belleza y finura, y desde entonces data la gran mejora de la casta de las ovejas españolas, lo cual dió materia á un comercio lucrativo ⁽²⁾, y las fábricas de paños se mejoraron hasta el punto de poder competir con las extranjeras, tanto, que como habre-

(1) Diccionario Geográfico-Histórico de la Real Academia de la Historia, tom. I. (2) Capmany, Memorias Hist. sobre la Marina, etc. tom. III.

mos de ver poco mas adelante, á principios del siglo XV. pedia ya el reino que se prohibiera la introducción de paños extranjeros.

Sobre el estado de las artes industriales, de la agricultura, de los precios, materias y formas de los vestidos y de las armas que entonces se usaban, y hasta del género y coste de las viandas y de los convites, nada puede informarnos mejor que los ordenamientos de los menestrales y las leyes suntuarias que se hicieron en los tres reinados de don Pedro, don Enrique II. y don Juan I. El ordenamiento de menestrales del rey don Pedro en las cortes de Valladolid de 1334 es el mas estenso y minucioso de todos; los de don Enrique II. en las de Toro de 1369 y de don Juan I. en las de Soria de 1380 solo añadieron algunas pequeñas modificaciones á aquel ⁽¹⁾.

V. Las costumbres públicas, en la época que examinamos, no presentan en verdad un cuadro muy halagüeño ni edificante, y el estudio que hacemos de cada período histórico nos confirma cada vez mas en que es un error vulgar suponer que fuesen mejores, bajo el punto de vista de la moralidad social, los antiguos que los modernos tiempos, salvo algunos excepcionales períodos. Si las leyes de un país son el mejor barómetro para graduar las costumbres que dominan en un pueblo, no es ciertamente la monarquía castellana del siglo XIV. la que puede escitar

(1) Véanse los apéndices.